

---

## El TSJC informa

---

### **La Sala Civil y Penal acuerda elevar al Supremo la causa sobre la estancia de Diego en un balneario asturiano**

- ❖ Advierte identidad en los hechos investigados por los Juzgados de Lugo y Avilés, y entiende que es competencia del TS al tratarse de hechos cometidos fuera del territorio de Cantabria

Santander, 26 de noviembre de 2014.-

La Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria ha dictado un auto en el que resuelve elevar al Tribunal Supremo la causa sobre la estancia del presidente de Cantabria, Juan Ignacio Diego Palacios, y el consejero de Obras Públicas y Vivienda, Francisco Javier Rodríguez Argüeso, en un balneario asturiano en agosto de 2010, estancia que fue abonada por la empresa AQUAGEST.

De esta manera, el TSJC tramita el asunto que le fue remitido por la titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº3 de Avilés, quien se encuentra investigando diversas actuaciones de directivos de la citada empresa que podrían constituir delito continuado de tráfico de influencias, así como de un delito continuado de fraude y exacciones ilegales.

Paralelamente, la titular del Juzgado de Instrucción nº1 de Lugo, que está investigando una trama de corrupción en la que presuntamente también está implicada esta empresa, remitió al Tribunal Supremo una exposición razonada al entender que es competente para investigar a Diego y Rodríguez Argüeso.

En un auto que ha sido notificado hoy, el TSJC pone el acento en que "la identidad de los hechos sobre los que se están tramitando distintas diligencias exigen su resolución en un mismo procedimiento".

Además, y en cuanto a la competencia, resuelve la Sala que "el supuesto remitido por el Juzgado de Avilés, al igual que el investigado por Lugo, se refieren a un supuesto delito de cohecho que se habría cometido en Asturias, es decir, fuera del territorio de Cantabria, razón por la que no es competencia de esta Sala".